



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230013900	Ordinario	Daniela Espinosa Velez	Salud Inteligente	31/05/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05) Días A Fin Deque La Parte Demandante Subsane Los Defectos Antes Anotados, So Pena De Rechazo
08001310500720220040900	Ordinario	Elena Cecilia Salgado Manjarrez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por: Elena Cecilia Salgado Manjarres Contra:Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Pedro Nel

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



Ospina, Por Quien Haga
Susveces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 2 Y El Decreto 1365 De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



Junio De 2013.4. Corre
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiete Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Ello Se Le Hace
Entrega De La Copia De La
Demanda En Aplicación
Del Art. 612Del Cgp.5.
Notificar A La Procuraduría
Judicial En Cumplimiento A
Lo Dispuesto Por El Art.
277 De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderada Judicial
Principal De La Parte
Actora A La Dra. Steffany
Vargas Díaz Dentro

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



					Delos términos Y fines Del Poder El Conferido.N
08001310500720210008500	Ordinario	Jose William Vargas Ramirez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	31/05/2023	Auto Decreta - Terminación Por Pago Total De La Obligación. Archivo Del Expediente.
08001310500720190024400	Ordinario	Magali Del Carmen Alvarez Castro	Colpensiones - Porvenir S.A.	31/05/2023	Auto Decreta - Terminación Por Pago Total De La Obligación. Archivo Del Expediente.
08001310500720140032500	Ordinario	Manuel Narciso Chiquillo De La Hoz	Electricaribe S.A	31/05/2023	Auto Decide - Tener Notificada Por Conducta Concluyente A La Entidad Demandada Fiduciaria La Previsora S.A.
08001310500720160026500	Ordinario	Manuel Vicente Caballero Mare Y Otros	Electrificadora Del Caribe S.A.	31/05/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



08001310500720160049500	Ordinario	Rafael Antonio Diaz Villa	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2023	Auto Niega - Por Improcedente La Petición De Librar Oficio De Desembargo Propalada Por La Apoderada De La Parte Demandada.
08001310500720230005300	Ordinario	Rita Isabel Bujato De Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Rita Isabel Bujato De Herreracontra:Administrado ra Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente Por Él Señor. Javier Eduardo Guzman Silva, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copiade.3 Comunicar A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado La Existencia Del
Proceso De La Referencia
Según Lo Dispuesto En El
Art. 612 Del Cgp, En
Concordancia Con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio De
2013.4 Corre Traslado A La
Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiente
Hábil Al De La Notificación

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Junio De 2023



					Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional
08001310500720190006200	Ordinario	Salomon Charanek Dasuki	Administradora Colpensiones	31/05/2023	Auto Decreta - Terminación Por Pago Total De La Obligación. Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 1 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bec514a9-fae4-4eb4-ba8b-545c31845892